

DOMINGO 20 DE SETIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 19. El Sr. Autran dà parte del estado de las obras del Trocadero en el dia 17. = Sr. Capmany: llamó la atención del Congreso acerca de estos trabajos; dixo que ya van pasados 28 dias y aun se trata de herramientas; que los partes vienen no para satisfacer la curiosidad, sino para vigilar si se hacen ó no las obras; ¿por qué no dan cuenta de las que no hacen?... Yo quiero saber lo que trabajan; qué largo tiene la cortadura, qué ancho, en una palabra quisiera hubiese un plano y mas celo y energía; que hubiera un celador. = Sr. Presidente: el Sr. Capmany puede meditar la proposicion que le parezca, pues á mi me consta tambien que se hace bien poco en la cortadura del Trocadero.

Con motivo de la muerte del Sr. Infante D. Pedro, acaecida en Rio Janeiro, ha acordado la Regencia (se vista la Corte de luto por un mes que empezará el dia 19 del corriente. = El Sr. Espiga pidió licencia para pasar al Puerto de Sta. Maria á restablecer su salud. = Despues de alguna discusion se concedió licencia por 12 meses.

La comision de Hacienda acerca de la rebaja que podrá hacerse en el primer arbitrio propuesto por el ayuntamiento de esta ciudad para las obras del Trocadero, habiendo conferenciado de nuevo con el ayuntamiento; es de opinion se impongan 4 rs. vn. en fanega de trigo; 12 en barril de harina de trigo ó de centeno; 3 en fanega de maiz y 9 en barril de harina de este grano; todo de lo que se consuma en esta plaza. = Sr. Morales Gallego: pidió se aprobase en los términos que primero se propuso. = Hablaron algunos otros Srs. ya en favor del dictamen de la comision,

ya proponiendo se aprobase el arbitrio propuesto primeramente por el ayuntamiento. = Sr. Conde de Toreno: ya que el Congreso ha creído, según la resolución de ayer, que la nación está tan rica que puede mantener corporaciones tan numerosas como los conventos &c., me opongo á que se vuelva à tomar en consideración el artículo desaprobado, y pido se pregunte si ha lugar à votar sobre el dictamen de la comisión. = Se desaprobó este.

Las comisiones reunidas, acerca de la adición del Sr. Traver son de opinión que se añada al decreto sobre empleados del rey intruso el siguiente artículo: «las personas que disfrutaban pensiones concedidas por la autoridad legítima contra el erario nacional, mitras ú otras rentas, serán privadas de las pensiones, si hubiesen obtenido del gobierno intruso prebendas, pensiones ó dignidades en que hayan servido al gobierno intruso.» = Aprobado. = Sr. Argüelles: propuso formalmente que las Cortes declaren desde quando empieza à regir el artículo 24 de la Constitución que previene «que se pierden los derechos de ciudadano español por admitir empleo de otro gobierno.» = Se admitió à discusión y pasó à las comisiones reunidas. = Se desechó la proposición del Sr. Morales Gallego «que se apruebe el primer arbitrio para las obras del Trocadero en los mismos términos que propuso este ayuntamiento.»

Las comisiones reunidas acerca de varias dudas que han ocurrido al juez de primera instancia de Rota sobre si los eclesiásticos seculares tienen voz activa y pasiva en la elección de ayuntamientos; son de opinión que los eclesiásticos seculares que esten en ejercicio de sus derechos pueden dar su voto, pero no ser nombrados y elegidos para ningun oficio de concejo. = Aprobado.

Las mismas comisiones sobre otras varias dudas ocurridas al propio juez de Rota y al subdelegado de Rentas de la provincia marítima de Cadiz, son de opinión que no deben tener voz activa ni pasiva en las elecciones los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5 del decreto de 11 de agosto; que no se hallan comprendidos en el artículo 1º del decreto que vá à publicarse los alcaldes, regidores, concejales, escribanos, cirujanos, médicos, maestros de prime-

3

ras letras y matronas &c. aunque hayan recibido sueldo de los propios; ni tampoco los cívicos siempre que por su conducta no se hayan hecho acreedores á que se les forme causa; que el decreto comprende á los contadores titulares nombrados por el gobierno intruso y no á los nombrados por los pueblos; y por último que la Regencia haga entender al que hizo la pregunta de si las matronas se hallan comprendidas en los artículos 3.º y 4.º del decreto de 11 de agosto (el subdelegado de rentas de esta provincia marítima) se abstenga en lo sucesivo de hacer semejantes preguntas. = Aprobado. = Las comisiones reunidas han llegado á entender que el gobierno en las instrucciones que ha dado á algunos gefes políticos interinos de las provincias recién desocupadas les ha prevenido nombren ayuntamientos interinos, lo qual, sobre retardar la publicacion de la Constitucion y usurpar los derechos del pueblo, previene en cierto modo el juicio de los pueblos y en este supuesto las comisiones opinan que se apruebe una minuta de decreto que acompaña comprensiva de 11 artículos. = Sr. Calatrava: ni un solo punto de esta minuta hay que no esté comprendido en otros decretos de V. M. y porque no se cumplen ¿nueva ley? Señor, esto es indecoroso ¿no se cumplen las leyes de V. M.? castiguese á los causantes: un general extranjero entra en Madrid, inmediatamente se publica la Constitucion, se nombra el ayuntamiento constitucional, en una palabra da exemplo á las autoridades españolas; y en Sevilla, aun no se sabe se haya nombrado el ayuntamiento, ni jurado la Constitucion; pidió que ó se hiciese efectiva la responsabilidad del gobierno, ó la de sus agentes.

Sr. Toreno: fue de esta misma opinion; añadiendo aun en la parte militar, ni se organiza un regimiento ni un hombre siquiera, ni se recogen los efectos que hay en las provincias...: recordó lo que pasó en Valladolid, adonde volvieron los franceses y los recogieron. Pidió por último que se hiciese efectiva la responsabilidad de la Regencia ó la de los gefes políticos. = Esta misma fue la opinion del Sr. Martinez de Texada. = Sr. Morales Gallego: defendió la minuta de decreto, manifestando que nada se habia pre-

venido á la Regencia acerca de los ayuntamientos interinos: que lo mismo hizo el general Cruz en Sevilla, que el duque de Ciudad-Rodrigo en Madrid; y se apresuró tanto el Sr. Cruz, que al dia siguiente de su entrada hizo se publicase por medio del corregidor nombrado por el gobierno intruso, lo que fue mal hecho; pero al cabo un militar no puede estar tan al corriente de estos decretos.

Sr. Mexía: conviniendo en parte con las ideas del último Sr., no soy de opinion que se dé el decreto que se propone: en la Constitucion se previene el modo de hacer las leyes.... y de aclarar sus dudas; estas deben proponerse por la Regencia, aquí se propone un decreto explicatorio en virtud de noticias particulares; esto da margen á discusiones, ú ominosas como la de ayer, ó infructuosas por que nos hacen perder inutilmente el tiempo..... En Valladolid, Sr., no solamente no se han retirado los efectos de los franceses, sino que tampoco se ha publicado la Constitucion á pesar de haber mandado uno y otro el Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, y se ha dado lugar á que un puñado de franceses recorra la Castilla, retire los efectos: propuso se diga á la Regencia que habiendo llegado á noticia de las Cortes que S. A. ha dado órdenes á algunos gefes politicos, autorizandolos para la formacion de los ayuntamientos interinos tan contraria á los decretos de las Cortes, como conforme al plan presentado por la Regencia que S. M. no se dignó tomar en consideracion: quieren las mismas Cortes que S. A. informe sobre este asunto acompañando copia literal de las instrucciones. = Se aprobó esta proposicion habiendose convenido los individuos de las comisiones en que se pusiera á votacion en lugar de la minuta de decreto. = Sr. Dueñas: propuso que la Regencia para nombramiento de gefes politicos no eche mano precisamente de ciertas personas á quienes han salido las canas en el anterior sistema, tan contrario al actual; pues parece que para estos empleos solamente son nombrados los que han servido á todos los gobiernos desde Carlos III acá, en su consecuencia propuso que la Regencia pueda nombrar para gefes politicos qualquier persona que tenga luces para ello aunque no haya tenido empleo. = Opusieronse á la proposicion como inútil los Sres. Girardo y Calatrava.

5

Sr. Argüelles: impugnando la proposición propuso en su lugar se diga á la Regencia que las Córtes no están satisfechas de los nombramientos que hace en los diversos ramos de la administracion pública. = Admitida á discusion, la recogió el Sr. Argüelles para extenderla mas. = Mañana no habrá sesion.

Echemos una ojeada sobre los prófugos.

Todos sabemos que con la *velocidad del rayo* se han ido á *refrescar* sus tropas los famosos gefes de los vándalos de la Francia. Bonaparte que nos cacareó tanto el levantamiento del campo ruso de Drissa, *obra de un año*, sabrá ya lo que ha pasado con el levantamiento del sitio de Cadiz *obra de treinta meses*; conocerá tambien que *reculan los suyos por acá* lo que él *avanza por allá*.

Veamos ahora qué acompañamiento lleva Soult, pues será curioso saber los nombres de los principales gefes de su ejército, como tambien su anterior organizacion.

Por ausencia de Victor y Mortier se reunieron los dos cuerpos de estos al de Soult; y se halló este canalla mandando en gefe tres cuerpos que apenas formaban uno.

El 1.º era compuesto de tres divisiones, al mando del general de division Villate, que dirigia el sitio de Cadiz (*despues fue Semellet*); la 1.ª division, al mando de Courroux, y á sus ordenes los brigadieres Musnier y Mouquery; la 2.ª al del general de division Barrois con los generales Casagne y Vacant; la 3.ª al del general de brigada Le Fol y á sus ordenes Combelle y Pêcheux. Ademas pertenecia á este cuerpo la caballeria de Bonnemain, y la artilleria de Aboville, los ingenieros y zapadores de Garbert y los marinos de Cerieux. Este cuerpo se hallaba ultimamente reducido á unos 1200 hombres.

El 4.º cuerpo (en el nombre y 2.º en el orden) era mandado por Laval y estaba encargado de sostener la comunicacion con Suchet: se componia de una sola division, cuyas brigadas eran mandadas por Marancin y Rei; el 1.º inutilizado para el servicio de campaña desde las heridas de la Albuhera permanecia en Málaga; el 2.º siempre batido por Ballesteros, mandaba la columna móvil de la serrania de

Ronda. Además pertenecían á este cuerpo la caballería del general de division L'Allemand y la artillería del coronel Bouché. Este era el cuerpo mas débil: actualmente apenas tenia unos 80 hombres.

El 5.^o cuerpo (3.^o en el orden) estaba al mando del conde de Erlon (Drouet) general de division, y se componia de dos divisiones: la 1.^a al mando de St. Pol; la 2.^a al de Darricaut y á sus órdenes el coronel Dulonque, la caballería de Briche, mandada antes por Latour-Maubourg, la artillería de Rutz (que sufrió mucho en la reconquista de Badajoz) los ingenieros de Rey (que casi todos murieron en Badajoz) y los marinos de Dunoyer (*que nunca padecerán naufragio.*) Este cuerpo era el mas fuerte, pero actualmente se hallaba reducido á unos 150 hombres. Asi pues el ejército de Soult, al tiempo de su fugi-retrogradacion tendria de 34 á 350 hombres de sangre francesa y aliada, sin incluir mas de 20 juramentados, que bien vestidos y calzados como otros miles que llevaba el prófugo Pepe, se hallarán ya casi todos baxo las banderas de los patriotas.

Bilbao 15 de agosto. = El 11 evacuó el enemigo este pueblo y entraron los españoles con los 3 batallones armados en Vizcaya y los Sres. Renovales y Porlier: no hay para que decir el júbilo, aclamaciones &c. El 13 se aproximó el enemigo; y toda la tarde se sostuvo un gran fuego que obligó á los enemigos á acamparse en Vegoña, y en la fortificacion del Morro: ayer 14 fueron atacados, desalojados de sus posiciones y perseguidos hasta cerca de Zornoza. = Acaba de llegar el general Mendizabal: ha habido iluminacion, y se ha dado en el teatro *El Cid campador.* = Hoy se leerá la Constitucion: misa solemne, *Te Deum*, iluminacion &c. = Mañana debe hacerse el alistamiento de todos los jóvenes desde la edad de 17 años hasta 45 años. = Tenemos por de pronto 3 batallones que componen 3600 hombres armados, aunque no vestidos, pero prontos á salir á batirse con el enemigo, se agregarán á ellos los jóvenes que se alistán aquí, en Abando, Deusto &c.

Cadiz 19. = Extracto de un parte de lord Wellington del 7 de setiembre desde Valladolid. "Salí de Madrid el dia 1.^o: el 4 marchamos á Arevalo: el 6 pasamos el Duero por

7
los vados de Herrera y el Abrojo. Foy, hallando á Astorga rendida, marchó sobre Carbajales á sorprender y cortar al general Silveira en Zamora: este hizo una buena retirada, y Foy se llevó el 29 ácia Tordesillas su guarnicion de Zamora. Reunido el enemigo entre Tordesillas y Valladolid, hallamos ayer su vanguardia sobre las alturas de la Cisterniga: se retiró esta en la noche: hoy en la mañana abandonó la ciudad; pasó el Pisuerga y voló el puente: ha sido perseguido. Se ha retirado á Dueñas, donde su retaguardia hará probablemente alto esta noche. = El ejército de Galicia ha vuelto á avanzar al Ezla. El Empecinado me ha informado de que Villacampa ha cogido la guarnicion de Cuenca, de 10 hombres con 2 cañones. = Una cosa advertimos en el lenguaje del Lord, y es aquello de *Empecinado á secas*. Creemos que este valiente caudillo ingles no puede ocultar que piensa *muy á lo español*; y opina que los nombres de *Empecinado, Chaleco, Médico, Pastor* &c. suenan y valen mas que los de *Martin, Abad, Palarea y Jauregui*.

Partes telegráficas. = Dia 19. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Se Continúa trabajando en la cortadura del Trocadero, y demoliendo varias baterias de este sitio, la del matadero de Puerto-real, la blanca inmediata á la venta llamada Rufin, la primera y segunda abanzadas del arrefise, y el reducto de la falda del cerro de Santa Ana. = Los ingleses vuelven á continuar sus trabajos en el reducto del cerro de los Martires. Han salido del campamento de Santi-Petri para la Isla de Leon 5 carros con barriles de pólvora.

Capitania del Puerto. = Dia 19. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Tanger gol. de guerra esp. Julia. Conduce al capitan de navio D. Rafael de Lobo: de Gotemburgo b. Sueco Ana con madera y acero: de Sevilla 2 mcos. esp. con bombas y granadas: de Sanlucar 2 faluc. id. con vino, vinagre y frutas: de Ayamonte mco. correo Soledad con correspondencia.

Redactor general del 19 de Setiembre.

IMPRESOS. = Diario mercantil del 18. = Ni la junta cen-

tral ni la primera Regencia se determinaron à dar reglas fixas para los casos de infidencia. Las Córtes solo tocaron en parte este punto. Unos quieren rigor, otros tolerancia; y todos que se abran juicios de purificacion, esto es, en que miles de procesos den ganancia à los curiales, en que pierdan los tribunales la patria, y nadie trata de dar buena direccion al espíritu público.... Justifiquese todo empleado ¿y por qué lei se le juzga? El mas negligente administrador de correos, el peor aritmetico en una contaduria, el médico mas asesino serán los mas próximos à ser habilitados; porque no sabian su obligación entre los enemigos. No señor, se dirá, se trata de ver si coadyuvó à la usurpacion: luego ya no es el punto los empleos, sino el clasificar servicios.... Para el castigo de todo empleado ó español malo queden expeditas las acciones popular y fiscal, adicionando la ley de Partida en la parte en que esté falta; pero todo en término fijo, con noticia del público....

Abeja española número 7. = No estando establecido, un punto de contacto entre la Regencia y el Congreso, ¿qué inconveniente habria en que un diputado ocupase un puesto en la Regencia? La inviolabilidad del diputado consiste en sus opiniones, no en sus obras: la amovilidad del diputado regente, en un término proporcionado, quita los inconvenientes de disminuir la representacion à una provincia, y de que fuese representante por tiempo indefinido contra la Constitucion: las Córtes y el público tienen un conocimiento exácto de los individuos que las componen; luego es claro que en la eleccion no podia equivocarse el Congreso. Habiendo quien informase à la Regencia, habria expedicion, consecuencia y armonia. Y por último, ya que es tan difícil hacer efectiva la responsabilidad de los regentes, hai la ventaja de no tener que hacer aumento en las plazas del consejo de Estado. = En Xerez en una tarde de corrida de toros, hubo 8 caballos y muchos toros muertos. La libra de carne està à 15 reales. Postas para Sevilla no hai por falta de caballos. ¡Y viva la patria! ¡Mueran los franceses!

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.